



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 27 de Septiembre de 1990

Año IX.— Núm. 118

SUMARIO

II. Autoridades y personal B. Oposiciones y concursos

	Página	Página
AYUNTAMIENTO DE HARO		
Nombramiento de los integrantes del Tribunal Calificador para la plaza de Vigilante Conductor	2.142	

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	
Orden por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la contratación de instrumentos de planeamiento urbanístico	2.143	Corrección de error	2.143

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 2 DE CALAHORRA	
Edictos	2.143	Edicto	2.144
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 1 DE LOGROÑO		Edicto de notificación de auto	2.144
Edicto	2.144	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 6 DE LOGROÑO		Cédulas de citación	2.144
Edicto	2.144	Cédula de emplazamiento	2.145
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 1 DE CALAHORRA		Cédulas de notificación	2.145
Edicto	2.144		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO	
Subasta abierta sin trámite de admisión previa y en tramitación de urgencia para la contratación de: Encauzamiento del río Tirón en Tirgo y dragado del río Zumaca en Ollauri (La Rioja)	2.145	Subasta de las obras de ejecución de inmueble destinado a Ayuntamiento	2.146
Subasta sin trámite de admisión previa para la contratación de: Construcción de doce viviendas de protección oficial promoción pública en Vilarta-Quintana	2.145	AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO	
Subasta sin trámite de admisión previa en tramitación de urgencia para la contratación de: Defensa de margen derecha del río Linares en Rincón de Olivado, encauzamiento del río Alhama en Ventas de Baño	2.145	Anuncio de subasta de las obras de encauzamiento y pavimentación del río Yuso, 2ª Fase	2.146
Subasta sin trámite de admisión previa para la contratación de: Obras de red de acequias en el paraje de Los Linares, en Casalarreina	2.146	AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		Subasta de aprovechamiento de madera y caza	2.147
Anuncio de subasta obras Casa Consistorial 1ª fase	2.146	AYUNTAMIENTO DE QUEL	
		Adjudicación de obras	2.147
		HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS	
		Subasta de los aprovechamientos de caza de batidas de jabalí correspondientes a la campaña de 1990	2.147

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION
Solicitudes de ampliación de coto privado de caza
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Requerimiento

2.147	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaria de Aguas Solicitud de un aprovechamiento de aguas del río Iregua	2.148
2.148	JUNTA DE CASTILLA Y LEON Delagación Territorial de Avila (Servicio Territorial de Fomento) Edicto de notificación	2.148

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Nombramiento de los integrantes de Tribunal Calificador para la plaza de Vigilante-Conductor
II.B.218

Vista la convocatoria para la contratación laboral temporal de una plaza de Vigilante-Conductor de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 23 de Mayo de 1990, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja fecha 12 de Junio de 1990 y Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de Julio de 1990.

He resuelto:

1.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

Presidente:

— El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías. Suplente: D. Emilio Nogués Aguirre.

Vocales:

— D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D^a Susana Alonso Manzanares.

— D. Enrique Solana Oteo, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Suplente: D. Antonio González González.

— D. Julián Gómez Ayuso, representante del profesorado oficial. Suplente: D. Agustín Olmos Espiga.

— D. José Castillo Illana, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Haro. Suplente: D. Santiago Bartolomé Díaz.

— D. Jesus Sampedro Zalduendo, representante del personal laboral (con voz y sin voto).

Secretario:

— El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla. Suplente: D^a Susana Alonso Manzanares.

2.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 25 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la contratación de instrumentos de planeamiento urbanístico
III.A.1086

Por sendas Ordenes de esta Consejería de 18 de Junio de 1990, publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, número 79, correspondiente al día 28 de Junio del mismo año, se reguló la contratación del planeamiento municipal por el Gobierno de esta Comunidad Autónoma y la concesión de subvenciones para el asesoramiento urbanístico municipal.

Existiendo consignación presupuestaria para ello, por la presente Orden se pretende completar el cuadro de ayudas a las Corporaciones Locales en materia de planeamiento urbanístico, subvencionando el Gobierno de la Comunidad la contratación de la redacción de instrumentos de planeamiento formalizada por las propias Entidades locales.

Con ello se profundiza, a través de una nueva medida de financiación, en la definición de la política territorial y se posibilita la creación de mecanismos adecuados para la gestión del suelo a través de su clasificación y calificación, respetando al máximo la iniciativa municipal en la formulación de los concretos instrumentos de ordenación urbanística.

Por todo ello, esta Consejería viene a dictar la siguiente:

ORDEN

Artículo 1º.— Es objeto de la presente Orden la regulación de las subvenciones a otorgar por el Gobierno de La Rioja a las Corporaciones Locales, para financiar los gastos derivados de la contratación de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico municipal.

Artículo 2º.— Podrán acceder a la subvención a que se refiere el artículo precedente, aquellos Ayuntamientos de población inferior a 6.000 habitantes que hayan contratado, o vayan a contratar, la redacción de un instrumento de planeamiento urbanístico durante el año 1990.

Artículo 3º.— 1º) La cuantía de la subvención, en su caso otorgada, se determinará en función de las disponibilidades presupuestarias y de los criterios que se establecen en el Artículo 4º de la presente Orden, sin que, en ningún caso, pueda exceder del 40% del coste de adjudicación del contrato, o en caso de que éste no se hubiera formalizado al momento de su concesión, del coste estimado de acuerdo con las tarifas colegiales.

Artículo 4º.— Serán criterios que regirán el otorgamiento de la subvención y la determinación de su cuantía, entre otros, los siguientes:

— La mayor o menor necesidad del instrumento de planeamiento objeto de la contratación, primando, en todo caso, la contratación de instrumentos de ordenación realizada por aquellos municipios carentes de los mismos con recursos presupuestarios limitados.

— La mayor o menor incidencia del instrumento de planeamiento en un marco territorial supramunicipal.

— La mayor o menor responsabilidad de la Entidad Local en la gestión, inspección y disciplina urbanística.

— El mayor o menor esfuerzo fiscal de la Corporación, previo informe de este extremo por la Dirección General de Administración Local.

Artículo 5º.— 1º) Los Ayuntamientos interesados podrán dirigir las solicitudes de subvención a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo

del Gobierno de La Rioja, hasta el próximo día 15 de Octubre.

2º) La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

— Certificación del Acuerdo corporativo por el que se formule la petición.

— Copia del contrato de redacción del instrumento de planeamiento o, en su defecto, del acuerdo por el que se ordene el inicio del expediente de contratación, especificando el concreto instrumento de ordenación que será objeto de la misma.

— Breve memoria justificativa de la necesidad de redacción del instrumento de planeamiento.

Artículo 6º.— Informada la solicitud por los servicios técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, esta Consejería resolverá expresamente sobre la concesión de subvención, determinando la cuantía de la misma.

La subvención se hará efectiva con carácter inmediato, debiendo justificar la Corporación beneficiaria el coste real de la contratación, determinando la cuantía de la misma.

En caso de que el contrato fuera objeto de resolución por causa no imputable al adjudicatario, la subvención quedará anulada.

La misma anulación se producirá en el caso de que no se llegara a formalizar el contrato de redacción del instrumento de planeamiento en un plazo de ocho meses computados a partir del otorgamiento de la subvención.

Cuando el coste real de la contratación fuera inferior al que sirvió de base para establecer la cuantía de la subvención otorgada, la Corporación beneficiaria procederá a reintegrar a esta Comunidad Autónoma el exceso de aquella. En caso de no hacerlo voluntariamente en el plazo que se establezca en el requerimiento formulado al efecto, se procederá a su compensación en la forma legalmente establecida.

Disposición Adicional Primera.— La presentación de solicitud de contratación del planeamiento urbanístico por esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de Junio de 1990, no impide que la Corporación interesada solicite la Ayuda económica regulada en la presente Orden, pudiendo ésta concederse en el caso de que aquella no fuera acordada.

Disposición Final.— La presente Orden, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 13 de Septiembre de 1990.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Cesar de Marcos Hornos.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de error

III.A.1085

Apreciado error en la corrección de errores a la Orden del 2-03-90 sobre Subvenciones a Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 25-08-90, se solicita modificación del artículo 5º en el sentido siguiente:

Artículo 5º: donde dice 70% debe decir 80%, donde dice 30% debe decir 20%.

Logroño, a 26 de Septiembre de 1990.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1218

Dª Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 624/90 seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Salud contra los demandados D. Javier Pérez García y 21 más, en reclamación por reintegro de cantidades, he acordado citar a los demandados D. Antonio Gonzalez Lalinde, D. Ignacio Esteban Martinez y Dª Mercedes Agost Martinez, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, núm. 33, primera planta, el próximo día nueve de Enero de 1991 a las nueve horas, para la celebración de los Actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados D. Antonio Gonzalez Lalinde, D. Ignacio Esteban Martinez y Dª Mercedes Agost

Martinez, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a doce de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Edicto

IV.1228

Dª Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los Autos nº 499/90 seguidos a instancia de Mª Carmen del Castillo Martinez, contra la demandada Cobrafrac S.L. en reclamación por despido se ha dictado diligencia de ordenación acordando la comparecencia de las partes en estos autos, el día tres de Octubre de 1990 a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los apercibimientos legales correspondientes, a fin de celebrar el correspondiente incidente de no readmisión.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Cobrafrac S.L. actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la

presente en Logroño, a catorce de Septiembre de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1230

En el Juicio Verbal civil nº 27/90, seguido a Instancia de D. Julio García Narro contra Herederos de D. Luis Felix Bullido García y Cia. Aseguradora Iberia, se ha dictado la siguiente resolución Judicial:

Providencia Magistrado-Juez Sra. Santamaria Moreno, en Logroño, a cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, y por recibida la anterior demanda con su copia de la Oficina de Reparto, registrada, se admite a trámite la misma, teniéndose por comparecido al demandante D. Domingo García Narro, siendo su Procurador D. Francisco Salazar Terreros. Y por instado Juicio Verbal civil sobre reclamación de cantidad contra el demandado Herederos de D. Felix Bullido García y Cia. Aseguradora Iberia. Convoque a las partes a la celebración del juicio que tendrá lugar el día 2 de Noviembre a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, a la cual deberán comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse en defensa. Al citar al demandado hagasele entrega de la copia de la demanda y documentos a ella acompañados, a continuación de la cual se extenderá la oportuna diligencia, apercibiéndole de que en caso de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía, y residendo uno de los demandados en Barcelona, librese el oportuno exhorto a dicha localidad, para la citación del ddo. Herederos de D. Felix Bullido García, cuyo domicilio se le conoce librese edictos que se fijarán en los estrados de este Juzgado y en el B.O.E.

Desglóse el poder original dejando nota en Autos.

Lo mando y lo firma Dª Sol Valle Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número 7 de los de Logroño, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a los Herederos desconocidos de D. Luis Felix Bullido García, extendiéndolo y firmo la presente, en Logroño a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1227

D. Jesus Crespo Moreno, Juez sustituto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número seis de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Verbal Civil nº 300/90, a instancia de D. Pablo Pinedo Rubio y otros, vecinos de Alesanco (La Rioja), contra Dª Isabel Saenz Sobrevilla y otras, vecinas de Alesanco y Valencia, sobre acción personal de cumplimiento de contrato; y en los mismos ha acordado citar a los Herederos desconocidos de Dª Macrina y Dª Rosa Saenz Sobrevilla, en paradero desconocido para la celebración del Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala Audiencia de éste Juzgado el próximo día quince de Octubre a las diez horas de su mañana, apercibiéndose de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Logroño, a veintiseis de Julio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

IV.1233

D. Félix Angel González Losantos, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el nº 193/87, a instancia de los siguientes: Banco Español de Crédito, S.A.; Banco Hispano Americano, S.A.; Banco Guipuzcoano, S.A.; Banco Vasconia, S.A.; Baco Cantábrico, S.A.; Banco Atlántico, S.A.; Banco Central, S.A.; Banco de Bilbao, S.A.; y Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja; contra "Vega de Arguedas, S.A.", D. Hermenegildo Guzmán Moreno; herederos desconocidos y herencia yacente del mismo, Dª Mª Concepción Gómez de Segura Beaumont, D. Juan Ignacio Guzmán Gómez de Segura y Dª Pilar Sada Echaniz, sobre ejecución de hipoteca.

En tal procedimiento se ha acordado que el día veinticinco de Octubre a las 10,30 horas, se celebrará primera subasta pública en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá.

Si no se adjudicase en tal primera subasta, se anuncia segunda para el día veintiocho de Noviembre a las 10,30 horas; y si ésta también se declarase desierta, se señala tercera subasta para el día diecinueve de Diciembre a las 10,30 horas.

Se previene a los licitadores que:

1º. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo; y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2º. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3º. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5º. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

7º. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Bien objeto de Subasta:

Como de la propiedad de D. Hermenegildo Guzmán Moreno y su esposa

Dª María Concepción Gómez de Segura Beaumont:

"La totalidad del trastero letra D del edificio sito en Paseo Mercadal nº 51 de esta Ciudad, de 10,44 m2. Inscrito al Tomo 508, libro 309, folio 99, finca 27.695. Valorado en 300.000 ptas."

Dado en Calahorra (La Rioja) a diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.1219

D. Felix Angel Gonzalez Losantos, Acctal, Juez de Primera Instancia número dos de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio nº 202-90, a instancia de D. Jesus Losantos del Campo, asistido del letrado D. Jose Luis Jimenez Cristobal sobre reanudación del tracto sucesivo en relación con las fincas que a continuación se detallan:

"1.— Inmueble solar, ubicado en calle Mediavilla nº 12, con una superficie de 586,75 m2, lindando: al frente, C/ Mediavilla; fondo, C/ Mencablilla; izquierda, solar que a continuación se describe; y derecha, inmueble en C/ Mediavilla nº 10 de Asunción Medel.— Tiene un valor catastral de 4.566.962 ptas.

2.— Inmueble solar, ubicado en C/ Mencablilla nº 15, con una superficie de 379,25 m2, lindando: Al frente, C/ Mencablilla; fondo, C/ Mediavilla; izquierda, chaflán entre calles Mencablilla y Mediavilla; y derecha, con solar descrito en el punto anterior, C/ Mediavilla nº 12"

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la declaración solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra a doce de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Edicto de Notificación de Auto

IV.1231

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Instrucción número dos de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas, número 87/86, en el que ha recaído Auto cuyo fallo son del tenor siguiente:

S.Sª. dispone: Por evacuado el dictamen del Ministerio Fiscal, se declara extinguida la responsabilidad penal por la presunta falta a que se refiere el antecedente primero; notifíquese este Auto al Ministerio Fiscal y a las partes y archívense las actuaciones previo registro.

Y para que sirva de notificación a Manuel Espada Iglesias y Jesus María Segura Baquedano, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra a trece de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Cédula de Citación

IV.1220

En Autos de menor cuantía 218/90 instado por Maquinaria Cerezo S.A. representado por el Sr. Ojeda Verde contra Alberto Martinez Ruiz representado por la Sra. Ana Navarro en reclamación de cantidad de 1.692.022 ptas., se ha acordado citar por medio del presente al demandado D. Alberto Martinez Ruiz, cuyo último domicilio conocido es en Sto. Domingo de la Calzada, C/ Madrid 4, 2º izqda., a fin de que comparezca a confesión judicial el próximo ocho de Octubre a las 11.00 horas.

Dado en Haro, a diez de Septiembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Cédula de Citación

IV.1221

En Autos de Juicio Verbal 402/90 instado por Consuelo Santamaria Corcuera y Consuelo y Angel Gil Santamaria; representados por el Sr. Ojeda contra Juan Jose Ayala Manero Segundo Ayala Imaña; Socorro Manero

Lopez; cita Seguros Aegon y Herederos desconocidos de Teodoro Ayala Murillo, en reclamación de cantidad de 18.247.873 ptas., se ha acordado convocar a las partes para la celebración de comparecencia, señalándose a tal efecto el día tres de Octubre a las 10.00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Haro, citándosele y haciéndosele saber que deberán de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y para que sirva de citación a los Herederos desconocidos de Teodoro Ayala Murillo, se expide la presente en Haro, a diez de Septiembre de mil novecientos noventa.— La Secretario.

Cédula de Emplazamiento

IV.1222

En Autos de cognición 407/90 instado por PROCONSOL S.A. representado por el Sr. Ojeda contra Pedro Saez Peña y esposa y Herederos desconocidos de Ines Solana Somovilla en acción negatoria de servidumbre de luces y vistas en cuantía de 500.000 ptas. se ha acordado de conformidad a los trámites establecidos en el art. 26 y ss. del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, conferir traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles en forma a fin de que en el improrrogable plazo de seis días y uno más puedan comparecer en Autos y contestarla por escrito y con firma de letrado, si lo creyese oportuno, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose la misma por contestada, siguiendo el juicio su curso, notificándole en estrados del Juzgado dicha providencia y demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento a los Herederos desconocidos de Ines Solana Somovilla se expide el presente en Haro, a diez de Septiembre de mil novecientos noventa.— La Secretario.

Cédula de Notificación

IV.1223

D^a Raquel Perez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de Haro.
Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 787/90 se ha dictado la siguiente resolución:

En Haro, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa. S.S^a, dijo: Que debía sobreser y sobrescía el presente Juicio Verbal de Faltas llevados a cabo el archivo provisional de las mismas dejando nota bastante en el libro de registro.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Marroquin Garrido que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a doce de Septiembre de mil novecientos noventa.— La Secretario.

Cédula de Notificación

IV.1232

D^a Raquel Perez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de Haro.
Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 271/90 se ha dictado la siguiente resolución:

En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas 271/90 sobre lesiones en agresión, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, se emplaza a D. Azeddinne Le Mhaulti Saudi, en la actualidad en ignorado paradero a fin de que en el término de cinco días que preve el art. 14 del Decreto 21 de Noviembre de 1952, pueda acudir a usar de su derecho ante la Audiencia Provincial de Logroño, para sostener dicha apelación u oponerse a la misma, con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación a Azeddinne Le Mhaulti Saudi que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a trece de Septiembre de mil novecientos noventa.— La Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta abierta sin trámite de admisión previa y en tramitación de urgencia para la contratación de: "ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIRON EN TIRGO Y DRAGADO DEL RIO ZAMACA EN OLLAURI (LA RIOJA)" Expediente n° 09-1-1.1-083/90
V.A.1071

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente Subasta sin trámite de admisión previa y en tramitación de urgencia:

Objeto: "ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIRON EN TIRGO Y DRAGADO DEL RIO ZAMACA EN OLLAURI (LA RIOJA)".

Presupuesto de Contrata: Dieciséis millones quinientas seis mil novecientos tres pesetas (16.506.903.-Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: A, Subgrupo: 1, Categoría: e, de forma única.

Plazo Total de Ejecución: Tres meses (3 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 9 de Octubre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 Bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 15 de Octubre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R., con suficiente antelación la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, (C/ Calvo Sotelo, 15), y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 26 de Septiembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Subasta sin trámite de admisión previa para la contratación de: "CONSTRUCCION DE DOCE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL PROMOCION PUBLICA EN VILLARTA-QUINTANA" Expediente n° 09-1-1.1-078/90
V.A.1072

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente Subasta sin admisión previa:

Objeto: "CONSTRUCCION DE DOCE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL PROMOCION PUBLICA EN VILLARTA-QUINTANA".

Presupuesto de Contrata: Setenta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y tres pesetas (75.642.693.-Ptas).

Año 1.990: Diez millones de pesetas (10.000.000.-Ptas).

Año 1.991: Sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y tres pesetas (65.642.693.-Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: e, de forma única.

Plazo Total de Ejecución: Quince meses (15 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 22 de Octubre de 1.990 en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 29 de Octubre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R., con suficiente antelación la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, (C/ Calvo Sotelo, 15), y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 26 de Septiembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Subasta sin trámite de admisión previa en tramitación de urgencia para la contratación de: "DEFENSA DE MARGEN DERECHA DEL RIO LINARES EN RINCON DE OLIVEDO, Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ALHAMA, EN VENTAS DE BAÑO (LA RIOJA)". Expediente N° 09-1-1.1-085/90
V.A.1073

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente subasta abierta sin trámite de admisión previa, y en tramitación de urgencia:

Objeto: "DEFENSA DE MARGEN DERECHA DEL RIO LINARES EN RINCON DE OLIVEDO, Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ALHAMA, EN VENTAS DEL BAÑO (LA RIOJA)".

Presupuesto de Contrata: Catorce millones doscientas cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas (14.259.686.-Ptas)

Clasificación del Contratista: Grupo: A, Subgrupo: 1, Categoría: d, de forma única.

Plazo Total de Ejecución: Cuatro meses (4 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 9 de Octubre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 15 de Octubre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R., con suficiente antelación la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo (C/ Calvo Sotelo, 15), y en

la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 26 de Septiembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Subasta sin trámite de admisión previa para la contratación de:
"OBRAS DE RED DE ACEQUIAS EN EL PARAJE DE
LOS LINARES, EN CASALARREINA" Expediente nº
05-1-1.1-076/90 V.A.1074*

El Consejero de Agricultura y Alimentación, convoca la siguiente Subasta sin trámite de admisión previa:

Objeto: "OBRAS DE RED DE ACEQUIAS EN EL PARAJE DE LOS LINARES, DE CASALARREINA".

Presupuesto de Contrata: Treinta millones setecientos sesenta y cinco mil trescientas sesenta y cuatro pesetas (30.765.364).

Clasificación del contratista: Grupo: E, subgrupo: 4, Categoría: d, de forma única.

Plazo Total de Ejecución: Un año (1 Año).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 22 de Octubre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 29 de Octubre de 1.990, en la sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R., con suficiente antelación la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Alimentación (C/ Gran Vía, 56), y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 26 de Septiembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Anuncio de subasta

V.A.1062

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de Septiembre de 1990 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta y ejecución de las obras de Casa Consistorial 1ª fase: cimientos y estructura, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de Casa Consistorial 1ª fase: Cimientos y Estructura, conforme de los Arquitectos Srs. Díez del Corral Lozano y Martínez Mancho.

Tipo de licitación: 13.826.337 ptas. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se efectuarán en el plazo de cinco meses.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la misma y previamente aprobadas por este Ayuntamiento.

Garantías: La fianza provisional se fija en 138.000 pesetas, y la definitiva será el 2 por 100 del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en horas y días de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuya cubierta figurará la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de ejecución de Casa Consistorial 1ª fase: cimientos y estructura, convocada por el Ayuntamiento de Alberite".

Apertura de pliegos: Se verificará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición: "D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., provisto de D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, toma parte en dicha convocatoria comprometiéndose a realizar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriores citados por el precio de ... (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

Alberite, a 15 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Subasta de las obras de Ejecución de inmueble, destinado a Ayuntamiento V.A.1063

Exposición pública del Pliego de condiciones y de la convocatoria de la licitación.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 13 de Septiembre de 1990, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Ejecución de inmueble, destinado a Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Así mismo, aprobó en sesión de fecha 31 de Agosto del presente un aumento lineal del 12% sobre el Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto de las obras que anteceden.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Ejecución de un inmueble, destinado a Ayuntamiento, con arreglo al Proyecto técnico redactado por los arquitectos D. Manuel Santiago Ubero y D. Julian Torres Castillo.

Tipo: 30.364.754 ptas. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de nueve meses.

Pago: Con cargo a la partida 621 del Presupuesto General Municipal.

Fianzas: Provisional: 256.824 ptas; definitiva: La que resulte de aplicar los porcentajes máximos establecidos en el art. 82 del R.C.C.L.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a tenor de lo previsto en el art. 116 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición: D. ... de estado ... de profesión ... en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Anguiano a 14 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, Gregorio Sáenz López.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Anuncio de subasta de las obras de Encauzamiento y Pavimentación del Río Yuso, 2ª fase V.A.1069

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de Septiembre de 1990, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Encauzamiento y Pavimentación del Río Yuso, 2ª fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Encauzamiento y Pavimentación del Río Yuso, 2ª fase" con arreglo a la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses.

Pago: Con cargo a la partida 612.6 del Presupuesto de 1990.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 142.266 ptas.; Fianza definitiva 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en días de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposiciones: D. ... de estado ... profesión ... domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en

representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Encauzamiento y Pavimentación del Río Yuso, 2ª fase en el precio de ... (letra y número) ... con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Arenzana de Abajo a 15 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, Martín Mateo Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMERÓS

Subasta de aprovechamiento de madera y caza V.A.1065

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de madera y caza mayor se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de la subasta: 22 chopos con 22 m³ de madera, Tasación 105.600 ptas., índice el señalado. Tasas 4.833 ptas.

135 con 105 m³ de madera. Tasación 494.000 ptas. Índice el señalado. Tasas de 13.784 ptas.

Seis batidas de jabalí con 25 escopetas por batida. Tasación 384.000 ptas. Índice el señalado. Tasas 7.084 ptas.

Duración del aprovechamiento: Año forestal completo.

Fianzas: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva del 20% del remate.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta según el modelo que figurará al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. o N.I.F. y justificante de haber constituido la fianza.

Consulta del Expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 11 horas del miércoles siguiente al del último día hábil para presentar ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. - N.I.F. y domiciliado en ... enterado de la subasta anunciada en el B.O.R. nº ... de fecha ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... ptas., en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, Obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 19 ...

Brieva de Cameros, 12 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Adjudicación de obras

V.A.1066

El Ayuntamiento Pleno en sesión que a continuación se detallan, ha realizado las siguientes adjudicaciones:

A.— En sesión de 31 de Marzo de 1990, se adjudicó a través de la forma de concurso el contrato de la limpieza del Consultorio Médico y del Grupo Escolar, a Doña Sagrario Herce Alamayona, en el precio de 720.000 ptas. anuales.

B.— En sesión de 27 de Agosto de 1990, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de la obra: Urbanización de la Plaza del caudillo y de la calle de la Carrera, al contratista "Construcciones PERIBA, S.A.", en el precio de 10.084.191 ptas., estando incluidos los honorarios de los técnicos que dirigen la obra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Quel, a 12 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS

Subasta de los aprovechamientos de caza de batidas al jabalí correspondientes a la Campaña 1990 V.A.1067

Aprobado por esta Hermandad el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de batidas al jabalí correspondientes a la Campaña de 1990, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de la subasta son los siguientes aprovechamientos:

Lote nº 1.— Una batida al jabalí a celebrar el día 28 de Octubre de 1990.

Lote nº 2.— Una batida al jabalí a celebrar el día 9 de Diciembre de 1990.

Lote nº 3.— Una batida al jabalí a celebrar el día 20 de Enero de 1991.

Precio de licitación de cada lote: 50.000 ptas.

Derechos de entrada por cada lote: 15.000 ptas.

Fianza Provisional.— 6% del precio de licitación.

Fianza definitiva.— 20% del precio de adjudicación.

Gastos.— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, 12% del I.V.A. y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones.— La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría de la Hermandad (sita en la Casa Consistorial de Lumbreras) de 10 a 13 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre, se hará el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza.

Consulta del expediente.— En la Secretaría de la Hermandad estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Lumbreras a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Forma de pago.— La establecida en el Pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición.— D. ... con D.N.I. nº ... y domicilio en ... provincia de ... c/ ... nº ..., en nombre propio (o en representación de ..., extremo que justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ... anunciada por la Hermandad de las Siete Villas en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ... de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... Lote nº ... la cantidad de ... ptas. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

Lumbreras, 19 de Septiembre de 1990.— El Presidente de la Hermandad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Solicitud de ampliación de Coto Privado de Caza V.B.1022

Por la Sociedad de Cazadores "Virgen de Olartia" de Rodezno, se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la ampliación del Coto Privado de Caza matrícula LO: 10.176 con terrenos adyacentes al mismo situados en el término municipal de Briones, que ocupan una superficie total de 100 Has. y cuyos límites quedaron reflejados en el Acta de la reunión mantenida a efecto con la Sociedad de Cazadores "La Concepción" de Briones en fecha 21 de Agosto de 1990 que permanece en poder de esta Dirección, así como la delimitación gráfica de su trazado sobre cartografía adecuada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, C/ Belchite, 2-1º Logroño, o

ante el Ayuntamiento de Briones, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual esta de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, a 6 de Septiembre de 1990.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

Solicitud de ampliación de Coto Privado de Caza V.B.1023

Por la Sociedad de Cazadores "Santa Eulalia" de Ollauri, se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la ampliación del Coto Privado de Caza matrícula LO: 10.220 con terrenos adyacentes al mismo, situados en el término municipal de Briones, que ocupan una superficie total de 80 Has. y cuyos límites quedaron reflejados en el Acta de la reunión mantenida al efecto

con la Sociedad de Cazadores "La Concepción" de Briones en fecha 21 de Agosto de 1990 que permanece en poder de esta Dirección, así como la delimitación gráfica de su trazado sobre cartografía adecuada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, C/ Belchite, 2-1º Logroño, o ante el Ayuntamiento de Briones, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, a 6 de Septiembre de 1990.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Requerimiento

V.B.1024

Siendo reiteradamente devueltas a esta Dirección Provincial los sucesivos requerimientos a ESCAYOLAS LOGROÑO S.A. para la presentación del Plan de Labores anual de la concesión de yesos denominada "Virgen del Pilar B", sita en t.m. de Lagunilla de Jubera y otros, en virtud de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958.

Se informa a ESCAYOLAS LOGROÑO S.A., que, en el plazo de diez días debe proceder a la presentación del Plan de Labores anual, según determina el art.31.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de Agosto (B.O.E. núms. 295 y 296 de 11 y 12 de Diciembre de 1978).

Comunicándoles que, la falta de presentación del mismo en el plazo indicado, puede dar lugar a las sanciones correspondientes, e incluso a la caducidad de la autorización, a tenor del mencionado artículo 31.2 del citado Reglamento.

Logroño, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas**

Solicitud de un aprovechamiento de aguas del río Iregua
V.B.1025

D. Jesús Antonio y D^a María Jesús Collado López tienen solicitud transferencial a su favor de un aprovechamiento de aguas del río Iregua, destinado a producción de fuerza motriz, con emplazamiento en término municipal de Nieva de Cameros (La Rioja), que figura inscrito en el Registro General de Aprovechamientos con el número 26.619. En el momento presente solicitan una ampliación de caudal para el referido aprovechamiento, hasta totalizar 7,80 m3/seg., con la finalidad de producir energía hidroeléctrica en la central denominada "Molino de Nieva", instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicitan la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de Rehabilitación de Central Molino de Nieva" suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Clavería Morant, en Zaragoza y Diciembre de 1989, y en el que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

Azud de derivación en el río Iregua en el punto de ubicación del antiguo azud del Molino de Nieva, con planta recta, de hormigón armado, 14 m. de altura sobre cauce y 28 m. de longitud de coronación, que se sitúa cota 813,34 m.s.n.m. Aguas abajo del mismo se proyecta la construcción de un muro de 3 m. de altura para crear un cuenco amortiguador. También se prevé dotarlo de escala salmonera.

Conducción de derivación con toma en el estribo izquierdo del azud, con umbral a cota 816,14 m.s.n.m. Está constituida por una tubería de chapa de 2,20 m. de diámetro y discurrirá por terrenos de la margen izquierda del río, enterrada o semienterrada, con una longitud de 1.582,60 m. Dispondrá de un ramal de 0,80 m. de diámetro con origen a unos 30 m. de su inicio.

Central "A" alimentada desde la conducción de derivación por su ramal de 0,80 m. de diámetro, dispuesta en una caseta de 2,50 m x 2,50 m. a unos 10 m. de distancia aguas abajo del cuenco amortiguador del azud. Su desagüe al río se producirá a través de un canal de 8 m. de longitud.

Edificio de central "B" de planta rectangular de 22 m. x 11 m. de dimensiones totales exteriores, situado en la margen izquierda del río Iregua al que desagua directamente, a cota 780,90 m.s.n.m.

Dos caminos de acceso, al pie del azud y al edificio de la central "B", del que el primero consiste en la reparación de uno existente en un tramo de unos 500 m., y el segundo será de nueva ejecución con 200 m. de longitud, completan las obras proyectadas.

El desnivel total de tramo a ocupar es de 32,44 m. y el salto neto de 30,11 m. en la central "B" y de 14 m. en la central "A".

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de tres turbinas tipo Francis, de eje horizontal, la de menor potencia en la central denominada "A", de pie de presa, y las otras dos en la central "B", acopladas a sus respectivos generadores, sincronicos trifásicos, con potencias de 104 KW. en el de la central "A" y 561 KW. y 1401 KW. en los de la central "B" Transformadores trifásicos de 200 KVA. en la central "A" y 5.000 KVA. en la central "B", ambos en relación de transformación 6.000/25.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal con su red de tierras.

Para la evacuación de la energía generada desde cada una de las dos centrales a la línea a interconectar, se prevén dos líneas de unos 300 m. de longitud, cuya definición y solicitud de autorización administrativa se realizará con posterioridad.

Como afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos e imposición de servidumbres, figuran en la petición:

D. Domingo Pinillos Soba.

D. Manuel Pinillos Soba.

Ayuntamiento de Nieva de Cameros.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28. 50006-Zaragoza), o ante la Dirección General de Industria y Turismo del Gobierno de La Rioja (c/ Villamediana, 17. 26003-Logroño), o ante el Ayuntamiento de Nieva de Cameros, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Nieva de Cameros. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de La Rioja.

Zaragoza y Logroño, 14 de Junio de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. El Director General de Industria y Turismo, José A. Alvarez de Eulate.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento**

Edicto de notificación

V.B.1026

Habiéndose iniciado procedimientos por este Servicio Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible notificar su resolución a los interesados, por carta, se efectúa la notificación por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 (BOE de 18 de Julio), advirtiéndole a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial, c/ Avda. de Madrid, s/n, Estación de Autobuses, de Avila, y que, contra estas resoluciones podrán interponerse recurso de alzada ante el Director General de Transportes de la Junta de Castilla y León, durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Expediente: Av-09270-0; denunciado: Cooperativa Artesanos Ebanistas San José; último domicilio: Crta. de Uruñuela, Najera (Logroño); supuesta infracción: art. 142-b) Ley 16/87, 30 Julio.

Avila, 30 de Julio de 1990.— El Delegado Territorial.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105